

**RECOMENDACIÓN 1:****ADHERIRSE A LAS CONVENCIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE 1961 Y 1971**

Belice informa que se adhirió a estas Convenciones el 12 de julio de 2001 mediante la firma del Primer Ministro.

La CICAD expresa su satisfacción por haberse dado cumplimiento a la recomendación formulada.

**RECOMENDACIÓN 2 :****FIRMAR Y RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA DE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL**

Belice informa que se está realizando el trabajo preparativo en la Oficina del Fiscal General para la eventual firma y ratificación de la Convención Interamericana de Asistencia Mutua en Materia Penal.

La CICAD insta a Belice a que continúe con sus tramites legales para la adopción a la mayor brevedad de este instrumento jurídico interamericano.

**RECOMENDACIÓN 3 :****RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Belice firmó en junio 2001 la Convención Interamericana Contra la Corrupción.

Al reconocer la forma expedita que se procedió a la firma de esta Convención la CICAD señala la necesidad de proceder a la brevedad posible a su ratificación.

La CICAD mantiene la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 4 :****CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE 'DROGAS EN EL LUGAR DE TRABAJO'**

Belice informa que inició medidas con un ritmo limitado para el cumplimiento de la recomendación, destacando la necesidad de contar con la asistencia técnica para proceder a su diseño y aplicación.

La CICAD reconoce los avances logrados y alienta a Belice a continuar con los esfuerzos para cumplir cabalmente la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 5 :****CONTINUAR CON EL PROCESO PARA APROBAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA BASADA EN LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS PRINCIPIOS RECTORES EN LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS Y SU PLAN DE ACCION, QUE LE PERMITA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MANERA SISTEMÁTICA EN ESTA ÁREA CRÍTICA**

Belice informa que se ha registrado progreso en el desarrollo y la puesta en practica de programas basados en los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas. Se están superando problemas de carácter financiero, técnico, humano y de infraestructura, y se espera lograr su completa implementación en un plazo de dos años.

La CICAD invita a Belice a continuar con la aplicación de los programas establecidos, y en el tiempo previsto dentro de su estrategia.

**RECOMENDACIÓN 6 :****CREAR E IMPLEMENTAR UN PROCESO PARA MEDIR LA PREVALENCIA DEL ABUSO DE DROGAS, QUE INCLUYA LA INCIDENCIA ANUAL DE LOS NUEVOS CONSUMIDORES DE DROGAS**

En octubre de 2001 Belice realizará una encuesta en escuelas secundarias como primera medida para el cumplimiento de esta recomendación e informa que dentro de los próximos 18 meses desarrollará procedimientos de medición periódicas del uso indebido de drogas e incidencia anual de nuevos consumidores.

Si bien la CICAD reconoce el esfuerzo iniciado por Belice, considera necesario ampliar la muestra aplicada tanto en rangos de edad como en segmentos urbanos y rurales de la población.

La CICAD reconoce los avances logrados y alienta a Belice a continuar con los esfuerzos para cumplir cabalmente la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 7 :****PROPORCIONAR CAPACITACION ESPECIALIZADA EN LA PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS**

Belice estima que en un periodo de un año aplicará las medidas señaladas en esta recomendación, destacando la necesidad de contar con el apoyo de la comunidad internacional para lograr este propósito.

La CICAD reconoce la posición de Belice respecto a la importancia de desarrollar y aplicar programas de reducción de la demanda en forma intensiva y el papel clave que juega la capacitación para alcanzar este objetivo.

La CICAD alienta a Belice a que cumple con la recomendación en el plazo previsto.

**RECOMENDACIÓN 8 :****ESTABLECER LEGISLACIÓN PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**

Belice ha informado sobre la revisión de su legislación en el periodo de un año relacionada con esta materia, el desarrollo de un análisis de la situación para organizar una base de datos y el correspondiente control sobre sustancias químicas.

La CICAD reconoce que Belice ha tomado medidas preliminares para dar cumplimiento con la recomendación y reitera lo señalado en el sentido de establecer en la legislación interna sistemas de control de las sustancias químicas.

**RECOMENDACIÓN 9 :****DESARROLLAR LA CAPACIDAD PARA ESTIMAR EL COSTO HUMANO, SOCIAL Y ECONOMICO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS**

Sobre esta recomendación la CICAD concluye que para el cumplimiento de la misma es necesario el diseño de un proyecto que contemple las bases metodológicas para la realización de un estudio del costo social, humano y económico del problema de las drogas.

En este sentido la CICAD, en conjunto con estados del continente que han desarrollado avances en la materia, presentará durante el primer semestre de 2002, una propuesta de metodología básica y homogénea que sea aplicable en todos los países.

**COMENTARIO FINAL**

La CICAD ha evaluado detenidamente el informe presentado por Belice y considera que ha realizado progresos en materia del cumplimiento de las recomendaciones. Adicionalmente, la CICAD estima que correspondiendo al interés demostrado por Belice se debe continuar con los esfuerzos iniciados según los plazos establecidos por el informe para cumplir con el proceso de aplicación de las recomendaciones en proceso de instrumentación.

La CICAD toma nota de las necesidades de Belice en material de cooperación internacional para el cumplimiento de las recomendaciones.

